MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

ACUERDO DE CONCEJO Nº - 00024 -2017/MDSA

Santa Anita, 27 NOV 2017

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo del 24.11.17, el Informe Nº 201-2017-SGDHISO-GSPDS/MDSA y la Carta Nº 019-17-RP-USMP, por el que se solicita aprobar la addenda al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Universidad de San Martín De Porres.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú preceptúa en su Artículo 194° que las municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 9 inciso 26) de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que son funciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Informe del visto, la Subgerencia de Desarrollo Humano, Inclusión Social y OMAPED, da cuenta de la necesidad de aprobar esta addenda, con el fin de renovar el plazo de vigencia del convenio aprobado con Acuerdo de Concejo Nº 00035-2015/MDSA, bajo las mismas características.

Que, con Informe Nº 804-2017-GAJ/MDSA, la Gerencia de Asesoría Jurídica, consideran positiva la suscripción de dicha addenda.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el Concejo Municipal por mayoría;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Addenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santa Anita y la Universidad de San Martín De Porres; por la razones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal y áreas administrativas correspondientes el trámite de suscripción del presente convenio.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA